CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 15:23:12
Recibo No. S001014304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFMqxNrFYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BANCO DE SANGRE DEL CAUCA SAS
Nit : 817007641-7
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 80509
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 18 AN NRO. 5-20 P 6 - La estancia
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : bscauca@stewardcolombia.org
Teléfono comercial 1 : 8323043
Teléfono comercial 2 : 3003384420
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 18 AN NRO. 5-20 P 6 - La estancia
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : bscauca@stewardcolombia.org

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2395 del 13 de agosto de 2004 de la Notaria Segunda de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2004, con el No. 19601 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BANCO DE SANGRE DEL CAUCA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 19 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2022, con el No. 53785 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN ADELANTE BANCO DE SANGRE DEL CAUCA SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. el objeto social de la sociedad será: i. la recolección de sangre y el procesamiento de las unidades recolectadas para detectar agentes infecciosos o bacterianos de cualquier naturaleza y especie; así como la ejecución de serologías y otras pruebas para establecer grupos sanguíneos, rastreo de anticuerpos, identificación de anticuerpos irregulares, eluados y demás pruebas relacionadas que aseguren la calidad de los productos sanguíneos, la distribución y suministro de sangre a cualquier título a las distintas entidades de salud y a los particulares que la requieran. ii. la celebración de contratos o convenios para permutar o intercambiar productos sanguíneos y para realizar las pruebas determinadas en los documentos contractuales o convencionales y/o las que se requieran, así como celebrar cualquier contrato o convenio relacionado con productos sanguíneos. iii. ejercer la actividad de banco de referencia para confirmar pruebas positivo-infecciosas. iv. ejecutar pruebas de cualquier naturaleza a productos sanguíneos, cualquiera que sea el método o tecnológico adecuado para el efecto. v. dictar cursos tendientes a la educación de las personas vinculadas al servicio de las entidades de salud que haya celebrado contratos para permitirles interpretar las evaluaciones técnicas que efectué el banco. vi. la aceptación y el ejercicio de representación, agencias o distribuciones o para usar y explotar económicamente marca, patentes o franquicias relacionadas con el objeto social. vii. la adquisición a cualquier título, el arrendamiento o comodato de bienes inmuebles o de equipos, maquinas, reactivas o cualquier articulo o material necesario para el ejercicio del objeto social, así como su enajenación a cualquier título. viii. la importación de artículos de cualquier naturaleza y uso necesario para el desarrollo del objeto social; y, la comercialización de ellos; (ix) la exportación de artículos de cualquier naturaleza y uso necesarios para el desarrollo del objeto social; y, la comercialización de ellos; 4.12. la inversión en sociedades nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea similar o complementario con el objeto social de la compañía: (x) así como cualquier otra actividad licita comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	150.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento del representante legal y suplente del representante legal: el representante legal y el suplente representante legal serán elegidos por la asamblea general de accionistas por un periodo de un (1) año. podrán ser reelegidos por periodos iguales o ser removidos en cualquier tiempo a solicitud de la asamblea general de accionistas o por comprobado incumplimiento de las funciones propias de su cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal, funciones del representante legal y suplente del representante legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal y del suplente del representante legal, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: a. representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales; b. sujeto a las limitaciones previstas en los presentes estatutos, autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. c. cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas; d. cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social. e. solicitar a la asamblea general de accionistas, para la celebración, realización o ejecución de cualquier contrato, acto o negocio jurídico cuya cuantía individual o conjunta, sea superior a los usd 250.000.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 006 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2024 con el No. 58953 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE PEÑA VANEGAS	C.C. No. 71.336.513

Por Acta No. 4 del 13 de diciembre de 2023 de la Asamblea General Deaccionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2024 con el No. 21991 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA FLOREZ OCAMPO	C.C. No. 67.012.903

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 25 de agosto de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 56109 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORÍA FISCAL	KPMG SAS	NIT No. 860.000.846-4	

Por documento privado del 06 de septiembre de 2023 de la Firma De Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 56110 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CAMILO ANDRÉS RAMIREZ CRUZ	C.C. No. 1.026.273.303	270441-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SANTIAGO ANDRES SARMIENTO SARMIENTO	C.C. No. 1.014.298.516	310569-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 19 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas	53785 del 03 de noviembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8691
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BANCO DE SANGRE DEL CAUCA S.A.S.
Matrícula No.: 80525
Fecha de Matrícula: 25 de agosto de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 18 AN NRO. 5-20 P 6 - La Estancia
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2025 - 15:23:12
Recibo No. S001014304, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFMqxNrFYh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.096.492.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8691.

CERTIFICAS ESPECIALES

**********Certifica - Cambios de nombre o razon social**********por acta número 4 del 19 de octubre de 2022 suscrito por asamblea de accionistasregistrado en esta cámara de comercio bajo el número 53785 del libro ix del registromercantil el 03 de noviembre de 2022, la persona juridica cambio su nombre de banco desangre del cauca S.A. Por banco de sangre del cauca SAS.

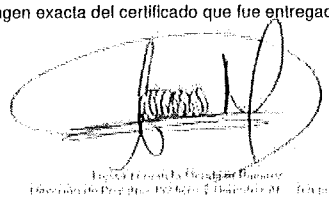
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****